



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA SANDRA DE LAS MERCEDES RETAMALES CASTELLETTO.

ALGARROBO, 16 AGO 2019

DECRETO N° 2835



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 01 de agosto 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Sandra de las Mercedes Retamales Castelletto.

**CONSIDERANDO:**

- I. Memorandum N° 157 de fecha 31.07.2019, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Sandra de las Mercedes M. Retamales Castelletto**, Cédula de Identidad N° [redacted] chilena, Fonoaudióloga Profesora de Educación Física, domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de agosto hasta el 30 de noviembre del año 2019**, por el valor bruto de **\$ 16.000.-** (dieciséis mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por Dideco.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/U.C./TVC/pyu

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
A-2796  
FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2019  
FECHA SALIDA: 19 AGO 2019  
OBSERVACIÓN N°



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

